Universidad Nacional de Salta
-Instituto de Educación Media-
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
-República Argentina-

Tartagal, 19 de Junio de 2024

Expte. N° 22024/24

RESOLUCION N°: 042- IEM - 24

VISTO:

La necesidad de asegurar el acceso a agua potable para la Comunidad Educativa del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

QUE es fundamental garantizar las condiciones básicas de salubridad e higiene para todos los integrantes de la comunidad educativa;

QUE el suministro de agua potable es una necesidad básica e indispensable para el bienestar y la salud de los alumnos, docentes y personal administrativo;

QUE se procedió a la adquisición de bidones de agua para asegurar la disponibilidad continua de agua potable en las instalaciones del Instituto;

QUE se presentaron las siguientes facturas:

-11/06/24: "LAGUNA DEL CIELO S.H." - FAC. "B" N° 00007-00000283 por un importe de $46.000,00 (Pesos cuarenta y seis mil con cero centavos)

QUE se cuenta con las partidas necesarias para afrontar dicho gasto;

QUE corresponde emitir resolución aprobatoria que así lo refleje;

Por ello:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER POR APROBADO LO ACTUADO Y EL GASTO REALIZADO por el Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2°: Tener por imputado el presente gasto de $46.000,00 (Pesos cuarenta y seis mil con cero centavos) a la siguiente partida presupuestaria del presente ejercicio:

R.0020.042.005.000.12.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 $54.000,00

ARTICULO 3°: Hágase saber y archívese.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
Tartagal
Universidad Nac. de Salta

Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta